

AVISO

DEPÓSITO REGLAMENTOS INTERNOS FONDOS MUTUOS BICE:

ACCIONES ASIA	ACCIONES BRASIL	ACCIONES CHILE ACTIVO
ACCIONES COLOMBIA	ACCIONES CHILE	ACCIONES CHILE MID CAP
ACCIONES EUROPA	ACCIONES PERÚ	ACCIONES NORTEAMÉRICA
ACCIONES JAPÓN	ACCIONES INDIA	ACCIONES MUNDO ACTIVO
ACCIONES MÉXICO	COMMODITIES	ACCIONES MERCADOS EMERGENTES

Comunicamos el depósito de los Reglamentos Internos de los fondos mutuos mencionados en el encabezado de este aviso (los "Fondos"), todos administrados por BICE Inversiones Administradora General de Fondos S.A. (la "Administradora").

Los Reglamentos Internos de los Fondos depositados contienen las siguientes modificaciones principales incorporadas por la Administradora:

1. Se ajustaron las referencias a Superintendencia de Valores y Seguros por Comisión para el Mercado Financiero a lo largo de todos los Reglamentos Internos de los Fondos.
2. En el Título F) "*Series, Remuneraciones, Comisiones y Gastos*" de los Reglamentos Internos de los Fondos:
 - a. Se modifica el número 2, "*Remuneración de cargo del Fondo y gastos*", disminuyéndose la Remuneración Fija correspondiente a la Serie Patrimonial a hasta un 1,00% anual IVA incluido, porcentaje a ser aplicado sobre la base de cálculo indicada en el mismo número.
 - b. Se modifica el número 3, "*Comisión o remuneración a cargo del Partícipe*", reduciendo la exigencia de días de permanencia mínima en la Serie Patrimonial para efectos de calcular la comisión aplicable al rescate correspondiente, de 0-180 días y de 181 o más días a 0-30 días y de 31 a más días respectivamente. Asimismo, se reduce la comisión que los Partícipes deberán pagar en relación con los rescates realizados en la serie Patrimonial dentro de 0 a 30 días de permanencia de 1,7% IVA incluido a 0,50% IVA incluido, calculado sobre el monto original del aporte, en los términos indicados en el Reglamento Interno del Fondo.

Los cambios referidos precedentemente son las principales modificaciones efectuadas a los Reglamentos Internos de los Fondos, sin perjuicio de otras adecuaciones de redacción o cambios formales efectuadas a los mismos, que no constituyen modificaciones de fondo de las disposiciones correspondientes.

El texto de los Reglamentos Internos de los Fondos entrará en vigencia a partir del día 27 de marzo de 2019.

Se hace presente que, desde la fecha del depósito y hasta la fecha de entrada en vigencia de las modificaciones, los partícipes de los Fondos tendrán el derecho a rescatar las cuotas que hubieren suscrito antes de que rijan estas modificaciones, sin que les sea aplicable deducción alguna por concepto de comisión de colocación diferida al momento del rescate, si la hubiere.

Finalmente, y a fin de resolver cualquier duda que los Aportantes pudieren tener en relación a los nuevos textos de los Reglamentos Internos de los Fondos, hacemos presente que podrán contactarse con la Administradora a través de su ejecutivo, a través del departamento de Servicio al Cliente en el teléfono número 600 400 4000 o escribiendo al correo electrónico contacto@biceinversiones.cl.

**GERENTE GENERAL
BICE INVERSIONES
ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.**